



## ACTA DE LA QUINTA SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE ATE – 2020

1. Siendo las 10:15 horas del día 21 de Octubre del 2020, desde las instalaciones del Salón Oval del Palacio Municipal, se dio inicio a la quinta sesión ordinaria en forma virtual por vía ZOOM, con la participación de los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana. Esta sesión se realizó de acuerdo a la siguiente Agenda:
- Toma de asistencia a los miembros del CODISEC
  - Juramentación del Dr. Hugo Iván LEVANO PARIAN, como nuevo representante de la DIRIS-Lima Este; a cargo del Eco. Edee CUELLAR ALEGRIA, Alcalde y Presidente del CODISEC.
  - Exposición sobre el tema “Lucha frontal contra la violencia a la mujer”; a cargo de la Lic. Judith LAURA ROJAS, Presidente de REDIFAAC – ATE.
  - Exposición sobre la Meta N° 6 “Regulación de funcionamiento de los mercados de abastos para la prevención y contención del COVID- 19”; a cargo del Sr. Sergio Mike RAMOS EVANGELISTA, Sub Gerente de Promoción Empresarial y Turismo,
  - Exposición sobre la Meta N° 1 “Fortalecimiento del Patrullaje Municipal para la Mejora de la Seguridad Ciudadana”; a cargo del Sr. Tnte. Crnl. EP. ® Ciro ALEGRIA BARRIENTOS, Sub Gerente del Serenazgo.



A continuación, el Gral PNP (r) Eusebio José FELIX MURGA, Gerente de Seguridad Ciudadana y Responsable de la Secretaría Técnica del CODISEC; procedió a pasar lista a los miembros del CODISEC, que se encontraban participando de la sesión virtual por vía ZOOM; de acuerdo al siguiente detalle:

- |                                       |  |
|---------------------------------------|--|
| • Eco. Edee CUELLAR ALEGRIA           | : Alcalde y Presidente del CODISEC                                     |
| • Sra Vanessa Jannet ALVARADO ALEJO   | :Sub Prefecta del Distrito de Ate                                      |
| • Dra. Nelly Betty RIVERA MARTEL      | :Fiscal Provincial Penal de Sta Anita                                  |
| • Dra. Dalma Carla PERALTA FERNANDEZ  | :Juez Titular del Juzgado de Paz<br>Letrado de la Comisaría de Vitarte |
| • Cmdte.PNP Pedro Antonio CRUZ LOPEZ  | :Comisario de Huaycán  |
| • Cmdte.PNP Fernando ARAUCO SOCUALAYA | :Comisario de Vitarte  |
| • My. PNP Oscar Deyvys CORTEZ PONTE   | :Comisario de Salamanca  |
| • My. PNP Isaias GRANDEZ MORI         | :Comisario de Santa Clara  |
| • Sra. Rosa Luz DONAYRE PEZO          | :Coordinadora Distrital de la JJVV<br>de Comisarías                    |
| • Sra. Yoiana LUIS PAREDES            | : Representante de la UGEL 06  |
| • Dr. Hugo Iván LÉVANO PARIAN         | : Representante de la DIRIS - Lima Este                                |
| • Dr. Luis PALOMINO ALVAREZ           | :Representante de la Defensoría del<br>Pueblo.                         |
| • Lic. Héctor SALGADO VILLANES        | : Centro de Emergencia Mujer (CEM)                                     |



- Lic. Martha SALVATIERRA PONCE : Representante de la Iglesia Católica
- Cmdte. PNP José Jesús FRANCO MARTINEZ Jefe de la Unidad Tránsito Lima Zona Este
- Abg. Marco A. NUÑEZ SANTOS : Director del SOA – M. Justicia
- Sr. Cipriano HUAMANCAYO AGUILAR : Articulador de “BARRIO SEGURO”
- Sr. Félix ALCARRAZ HURTADO : Representante de la JJ.VV – Ate.

3. Con el quórum correspondiente a ley; hizo uso de la palabra el Presidente del CODISEC quién saludó y dio la bienvenida a todos los participantes de la reunión, haciendo conocer que esta sesión se estaba realizando en forma virtual; en cumplimiento a lo estipulado en el Art. 32 del Reglamento de la ley N° 27933 del SINASEC y procedió a juramentar al Dr. Hugo Iván LEVANO PARIAN, como nuevo representante de la Dirección de Redes Integradas de Salud (DIRIS)-Lima Este
4. A continuación la Lic. Judith LAURA ROJAS, Presidenta de la Red Distrital de Facilitadoras en Acción y Agentes Comunitarios (REDIFAAC - ATE) procedió a exponer el tema “Lucha frontal contra la violencia hacia la mujer e integrantes del grupo familiar”; refirió que a la fecha en Lima Metropolitana, Ate es uno de los distritos que ha implementando su Instancia Distrital de Concertación en el marco de la Ley N° 30364, Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia hacia las Mujeres e Integrantes de su Grupo Familiar. La violencia de género es un grave problema en el país, pues afecta la salud y la vida de miles de personas año a año; es obligación de los diferentes sectores del Estado estar preparados y seguir procedimientos idóneos para la atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres e integrantes de su grupo familiar, facilitando el acceso a la justicia y la protección de las víctimas. El Protocolo Base de Actuación Conjunta es una herramienta para facilitar esta labor y contiene los procedimientos y medidas que deben tener en cuenta las entidades del Estado. En el distrito de Ate, el trabajo de la Instancia de Concertación Contra la Violencia hacia la Mujer e Integrantes de su Grupo Familiar está presidido por el Alcalde y los representantes del Ministerio de la Mujer, la Sub Prefectura, Ministerio de Salud, UGEL 06, Poder Judicial, Ministerio Público, Defensoría del Pueblo, la Policía Nacional y la REDIFAAC; la adecuación del Protocolo Base de Acción Conjunta a la realidad distrital; comprende 4 acciones: 1.- Creación de Comisión integrada por las instituciones estatales y operadores de justicia. 2.- Elaboración del diagnóstico situacional del distrito de Ate; 3.- Adecuación de Protocolo Base de Acción conjunta a la realidad distrital y 4.- Presentación de Protocolo adecuado a la realidad distrital en la instancia para su aprobación y posterior publicación; finalizó su exposición diciendo que REDIFAAC ATE tiene su oficina en el Estadio “Ollantaytambo” – Vitarte y su atención es por teléfono celular 989610913.
5. Seguidamente, el Sr. Cristian SANCHEZ RIVERA, de la Sub Gerencia de Promoción Empresarial y Turismo, de la MDA; expuso el tema “Regulación de funcionamiento de los



mercados de abastos para la prevención y contención del COVID-19"; manifestando que el Gobierno Central dentro del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el presente año, ha considerado la Meta 6, para lo cual se deben cumplir parámetros en los 58 mercados formales acreditado ante el Ministerio de Agricultura, que deben funcionar en Ate adoptando una serie de medidas como son:

- La señalización para mantener la distancia en la cola de entrada al mercado de abastos, espacio de espera para el ingreso del público usuario con líneas o círculos en veredas o calzadas; manteniendo una distancia mínima de 1.5 Mts. entre clientes.
- Puertas diferentes de ingreso y salida. Señalizadas y controladas por un personal.
- Uso obligatorio, correcto y permanente de mascarillas de parte de los compradores; el personal ubicado en el ingreso del mercado deberá de exigir el uso de mascarillas al público para permitir el ingreso.
- Aforo máximo señalado en un cartel de material durable y ubicado en lugar visible, en cada puerta del mercado (de 30 x 40 Cm.) colocar a 2 Mts. del nivel del piso.
- Aforo máximo adecuado y controlado por algún personal, disponer el personal necesario para el control en la puerta de entrada y salida; el control consiste en mantener durante el horario de atención una cantidad de público que no supere el aforo máximo.
- Señalización de horarios para la apertura y cierre al público, se publicará en la puerta de ingreso y/o lugar visible y legible para el público, difusión de mensajes educativos por parlante para la prevención del COVID – 19.
- Mecanismo para la desinfección de manos y suelas de zapatos en la puerta de ingreso.
- Ingreso preferencial para personas vulnerables (comprendidos en la Ley 30840).
- Interior del mercado sin aglomeración de personas y personal de control diario dentro y fuera del mercado; disponer de personal necesario para el interior y exterior del mercado con el fin de controlar el cumplimiento del distanciamiento físico, uso de mascarillas y otras medidas.
- Por cada 80 puestos de venta debe haber un personal de control interno y salida.
- Pasillos despejados para el libre tránsito y con la señalización necesaria; señalar delimitación entre los puestos de venta, con pintura o materia autoadhesivo para mantener pasillos despejados.
- Barreras de seguridad en cada puesto de venta y cartel de precio; implementar uso de cordones de seguridad para mantener distancia (1.5 Mts.) y evitar contacto entre vendedor y comprador; y lista de precios.
- Uso obligatorio, correcto y permanente de mascarillas, mandil, guantes, gorro o redicilla por parte de los vendedores.
- Mecanismo para la desinfección dentro del mercado, que garantice la desinfección permanente de las manos de los vendedores.
- Disponibilidad de tachos para el depósito de residuos sólidos del mercado, por cada puesto dentro del mercado; con capacidad entre 20 y 50 litros con tapa tipo vaiven.



- Implementar estaciones de lavado de mano y /o desinfección de manos, garantizando su previsión permanente, ubicados en un lugar visible y accesible, por cada 20 puestos de venta.
  - Espacios definidos y desinfectados para la descarga de productos.
  - Personal estibador, de transporte y almacenamiento, usen correctamente mascarillas.
  - Limpieza y desinfección de mercados (pasillos, puesto, almacenes, Etc.)
  - La Municipalidad en coordinación con el Comité de Autocontrol Sanitario, realiza un reordenamiento, limpieza y desinfección general, sin afluencia de público por lo menos una vez al mes.
  - Contenedores diferenciados y señalizado para residuos orgánicos e inorgánicos al exterior de los mercados.
  - Con la finalidad de evitar la acumulación de residuos sólidos, la municipalidad debe establecer una frecuencia diaria de recojo.
  - La Municipalidad realizara capacitaciones presenciales, on linea, a los representantes de los comerciantes sobre temas: buenas practicas de lavado de mano, elementos de protección personal, programas de higiene y saneamiento, limpieza y desinfección y vigilancia sanitaria de los mercados de abastos.
6. El Tnte. Crnl. EP. ® **Ciro ALEGRIA BARRIENTOS**, Sub Gerente del Serenazgo de la MDA, hizo una exposición sobre el cumplimiento de la Meta 1"El Fortalecimiento del Patrullaje Municipal para la Mejora de la Seguridad Ciudadana"; dicha meta fue aprobada por el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante el D.S. 217-2020-MEF del 06AGO20; cuyo objetivo es mejorar la calidad de los servicios públicos, seguridad ciudadana, mediante el patrullaje del Serenazgo en acciones prioritarias y disuasivas en apoyo a la PNP; en la cual participan 74 municipalidades provinciales y 42 municipalidad distritales de Lima Metropolitana. Dicha meta comprende 2 actividades:



**Actividad** N° 1.- La vinculación de la unidades móviles al Sistema Informático de Planificación y Control del Patrullaje Municipal (SIPCOP-M) del 50 % como mínimo de las unidades móviles de la flota vehicular de cada municipalidad; requiere determinar las áreas priorizadas utilizando el mapa del calor, en coordinación con los Comisarios PNP que tiene jurisdicción en distrito; debiendo determinar como mínimo un área priorizada en cada sector policial; con la finalidad de distribuir adecuadamente el patrullaje municipal, evitando el traslape o superposición de servicios de seguridad y prevención en el mismo punto; asimismo, se determina el radio de acción de área priorizada que es de 150 Mts.

**Actividad** N° 2.- Consiste en programar y ejecutar el patrullaje municipal a partir del 01 de octubre hasta el 31 de diciembre del 2020, en base a los sectores policiales georeferenciados que se encuentran en la jurisdicción de las 05 comisarias de Ate; asimismo, cada municipalidad debe haber ejecutado como mínimo el 60 % del patrullaje, de acuerdo a criterios establecidos; en la ejecución de esta actividad la municipalidad de

Ate participa con 36 unidades móviles que representa el 50 % de la flota vehicular y 06 vehículos de reserva; haciendo un total de 43 unidades.

El cumplimiento de esta Meta es de gran importancia por los siguientes motivos:

- Se podrá monitorear en tiempo real, mediante el SIPCOP-M la ubicación y desplazamiento de las unidades móviles de patrullaje, dentro de la jurisdicción de cada municipalidad.
- Realizar intervenciones preventivas orientadas a reducir los índices delictivos; facilitará la capacidad de respuesta contra la delincuencia y ayudará a reducir la percepción de inseguridad en la población.
- Permitirá optimizar el uso de recursos destinado al patrullaje municipal por sector.

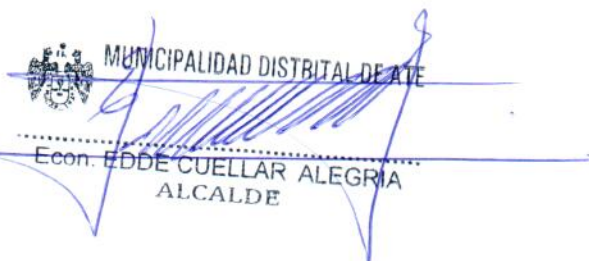
7. La Sra. Rosa Luz DONAYRE PEZO, Coordinadora Distrital de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana de Comisarías, intervino en la reunión manifestando que durante el tiempo de esta pandemia los integrantes de las Juntas Vecinales han venido cumpliendo con su labor preventiva, también refirió que han fallecido varios integrantes de las Juntas Vecinales; por lo que solicitó se brinde un reconocimiento a dichos integrantes y se aproveche el día 15 de Diciembre, que es el día Nacional de las Juntas Vecinales, para hacer tal reconocimiento.

**ACUERDO:**

Se acordó realizar vía Zoom la Tercera Consulta Ciudadana el día 28 de Octubre del 2020, a horas 10:00; con la participación de los miembros del CODISEC, los integrantes de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana y vecinos de las diferentes organizaciones del distrito.

8. Siendo las 11:50 horas, el Alcalde y Presidente del CODISEC, agradeció la presencia de todos los integrantes del Comité, exhortándolos a seguir con el trabajo de la seguridad ciudadana en el distrito; dando por concluida la presente reunión.

Se levanta la presente; la misma que esta refrendada por la grabación de la sesión virtual que obra en el archivo de la Secretaría Técnica del CODISEC; firmando en prueba de su conformidad.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE  
Econ. EDDE CUELLAR ALEGRIA  
ALCALDE

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE  
Gral. PNP (r) EUSEBIO JOSE FELIX MURGA  
Gerente de Seguridad Ciudadana  
Responsable de la Secretaría Técnica  
del CODISEC - ATE